



RESOLUCIÓN No. 533 - DE 2017

Por la cual se reubica a un Docente de aula del(a) C.E Monserrate - Sede Principal/Sede Clarinetero del Municipio de Arauca al C.E Monserrate - Sede Principal del Municipio de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la reunión sostenida con la Comunidad de la Vereda Clarinetero la cual se llevó a cabo el día 23 de Febrero del 2017 en la misma vereda, se acordó la reubicación del docente PABLO RODOLFO TORRES, teniendo en cuenta la inconformidad de la Comunidad respecto de la atención educativa brindada por el docente; la Secretaria de Educación Departamental entra a estudiar la posible reubicación del educador en una de las sedes del Cear al cual pertenece.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario la reubicación del Licenciado PABLO RODOLFO TORRES GALINDO identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 17583746, quien se desempeña como Docente de aula en el nivel de Basica Primaria con nombramiento en Propiedad, grado 14 en el Escalafón Nacional Docente de la C.E Monserrate - Sede Principal/Sede Clarinetero del Municipio de Arauca, hacia la C.E Monserrate - Sede Principal del Municipio de Arauca.

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: "para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial".

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

Artículo Primero: Reubicar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), *PABLO RODOLFO TORRES GALINDO*, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 17583746, del cargo de *Docente de aula*, en el Nivel y/o área de desempeño de *Basica Primaria* del

"Humanizando el Desarrollo"

Página 1 de 2



RESOLUCIÓN No. 533 - - - - - DE 2017

Por la cual se reubica a un Docente de aula del(a) C.E Monserrate - Sede Principal/Sede Clarinetero del Municipio de Arauca al C.E Monserrate - Sede Principal del Municipio de Arauca.

C.E Monserrate - Sede Principal/Sede Clarinetero del Municipio de *Arauca*, a igual Cargo en la *C.E Monserrate - Sede Principal*, del Municipio de *Arauca*, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: El **Docente de aula** que se reubica no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

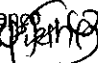
Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

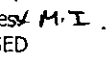
Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

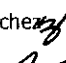
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

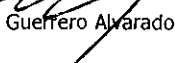
Dada en Arauca a, 27 FEB 2017


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaría de Educación Departamental

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Proceso Talento Humano SED 

Revisó: María Isabel Linares Perales 
Profesional Área Talento Humano SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez 
Técnico Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Marcellano Guerrero Alvarado
Líder Área Jurídica SED 

Fecha de Elaboración: 28/02/2017